

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo para su oportuno conducto se pasarán a los editores de los mencionados boletines.

(Real orden de 5 de Abril de 1883.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, calle de Peligros, 3, entlo dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios oficiales de pago, línea o fracción 0,50 pesetas
Idem particulares, línea o fracción... 1,00 »

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias
e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Gobierno civil

PESAS Y MEDIDAS

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 6o del Reglamento de Pesas y Medidas, hago saber:

Que la aferición periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en el año actual dará principio en el partido judicial de San Lorenzo del Escorial el día 2 de Julio próximo, destinándose los días 2 y 3 al cabeza de partido, y el resto del mes a los pueblos que le constituyen; y que, según el artículo 61 del referido Reglamento, el Ingeniero Fielcontraste participará de oficio a los señores Alcaldes.

Espero del celo de las Autoridades locales que, cumplimentando cuanto dispone el Reglamento vigente, evitarán toda falta al mismo, facilitando, tanto al señor Ingeniero Fielcontraste como a sus Ayudantes, cuantos medios disponga para el mejor cumplimiento de su importante misión oficial.

Madrid, a diez y seis de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

En virtud de lo dispuesto en el art. 6o del vigente Reglamento del ramo de 4 de Mayo del corriente año, he acordado en esta fecha declarar abierto el período de comprobación y marca anual de los instrumentos de pesar y medir en los partidos judiciales de Getafe y Navalcarnero, señalando al efecto para llevarlo a cabo en las respectivas cabezas de partido los días 26 del actual en Getafe y el 1o del próximo Julio en Navalcarnero.

El fiel contraste marcará el orden en que han de ser recorridos los términos municipi-

pales que comprenden cada uno de los expresados partidos judiciales.

Lo que pongo en conocimiento de los señores Alcaldes a los fines dispuestos en el Reglamento antes citado.

Madrid, 16 de Junio de 1917.

El Gobernador,
Abilio Calderón.

AYUNTAMIENTO DE MADRID

SECRETARÍA

Esta Excelentísima Corporación ha acordado, en sesión de hoy, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar el suministro de seiscientos cuarenta y cinco uniformes de verano para los individuos del Cuerpo de Policía urbana.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez a dos, durante los diez días siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que, transcurridos los diez días antes mencionados, no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 29 del Real decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Madrid, 15 de Junio de 1917.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.-255.)

Ayuntamientos

VALLECAS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de esta Villa en el mes de Diciembre anterior, y que han sido aprobados en sesión del día de ayer.

Día 1.º

Es aprobada el acta de la sesión anterior.

El señor Presidente recuerda a la Corporación que los días 3 y 4 del actual tendrán lugar las subastas de los arbitrios municipales establecidos para el año próximo y se acuerda designar al Sr. Arriola como Concejal que ha de auxiliar al señor Alcalde.

Nombrar representante del Ayuntamiento para hacerse cargo de los estados que han de servir para la formación del censo caballar y mular de este término a D. Andrés Mesonero.

Conceder licencia de edificación a D. Vicente Fernández, D. Mariano Herranz, don Santos Vázquez, D. Federico Lucini, don Salvador Moreno, D. Federico Incenga, D. Saturino del Val, D. Isidoro Juana, D. Gregorio Illana y D. Gumersindo Uceda.

Denegar la licencia que solicita D. Pascual Amat para instalar un kiosco destinado a la venta de bollos frente al núm. 12 de la carretera de Valencia.

Aprobar el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.

Reconocer el estado del lavadero municipal y llevar a cabo las obras que precese.

Día 8.

Adjudicar definitivamente a Don Juan Francisco Martínez la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas durante el año 1917 en la cantidad de cuatro mil novecientas pesetas y a Don Martín Atienza los arbitrios siguientes: Sobre chapas numeradas para carruajes, bicicletas y automóviles y servicio de coches fúnebres en cuatro mil seis pesetas. Veladores en la vía pública y licencias de apertura de establecimientos industriales, fábricas y talleres, más renovación de licencias, en dos mil ochocientos seis pesetas, y sobre bailes y espectáculos públicos, en mil ochocientos veintiséis pesetas.

Celebrar segunda subasta por quedar sin efecto las primeras de los siguientes: puestos públicos y en ambulancia con el 15 por 100 de rebaja; degüello de reses en los mataderos e introducción de despojos en el término; revoco y blanqueo de fachadas, acometida a alcantarillas, apertura de zanjas para instalación de tuberías y construcción y limpieza de pozos negros; licencias de edificación, construcción y ampliación de huecos y de toda clase de obras en este término, y sobre licencias de establos de vacas y cabras con la rebaja del 10 por 100.

Conceder un voto de confianza al señor Alcalde para que señale la fecha de este

mes en que han de cobrar sus haberes los empleados.

Nombrar una Comisión especial, que se acuerda sea la de obras, encargada de averiguar si en la medición de la pavimentación se incluye el terreno ocupado por los rieles del tranvía.

Aprobar el movimiento de fondos del mes de Octubre último y la distribución del mes de la fecha.

Acordar el pago de varios recibos.

Solicitar del Ministerio de Instrucción pública la creación de nueve Escuelas nacionales para completar el número de las que corresponden a esta Villa.

Designar dos obreros que durante el mes próximo se dediquen a limpiar las vías públicas.

Día 15.

No se celebra la sesión por falta de número.

Día 22.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterados de que los rematantes de las subastas adjudicadas definitivamente han constituido la fianza total.

Adjudicar a D. Martín Atienza el arbitrio de degüello e introducción de despojos en 27.270 pesetas.

Celebrar las subastas que han quedado sin efecto con la rebaja del cinco por ciento.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Pablo Concha que solicita aumento en el alquiler de la casa ocupada por el servicio de limpieza.

Denegar la gratificación que piden los practicantes de la Casa de curación.

Aprobar el expediente instruido por la Junta pericial a instancia de Don Isidoro Ayuso que solicita rebaja del líquido imponible de las casas que compró a Doña Josefa Sánchez, convertidas actualmente en solar.

Quedar enterados de la circular del Excelentísimo señor Gobernador civil recordando el cumplimiento de lo preceptuado en el art. 113 de la Instrucción general de Sanidad y nombrar una Comisión especial compuesta de los Sres. Roiz, García, Pedrero y Serrano, e Inspector municipal de Sanidad, encargada de buscar el local que ha de servir para el aislamiento de los primeros casos de epidemia y proporcionar medios de desinfección.

Quedar enterados de la providencia del

señor Gobernador suspendiendo en el cargo de Teniente de Alcalde del distrito del Norte de esta Villa y elegir Teniente de Alcalde interino a D. Fernando Cascales en la forma que dispone el art. 33 y siguientes de la ley Municipal.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana, a la que se unirá el Sr. Ferrero, una moción del mismo, proponiendo se adopte el acuerdo de dar rasantes de aceras y se exija el vallado de los solares en calles principales.

Aprobar el movimiento de fondos del mes de Noviembre anterior.

Gratificar a D. Mariano Humanes por servicios extraordinarios con la cantidad que el señor Alcalde estime conveniente, y al señor Inspector de Arbitrios concederle también la gratificación de 91,25 pesetas.

Conceder licencia a Don Agustín García para acometer a la alcantarilla del Lavadero municipal desde la casa núm. 2 de la calle de la Iglesia, bajo las condiciones fijadas por la Jefatura de Obras públicas.

Instalar una farola en la calle de la Iglesia.

Destinar 150 pesetas por distrito para socorrer a los obreros sin trabajo, invitando al vecindario a contribuir.

Anunciar el concurso de las dos plazas de Médicos supernumerarios de la Casa de Curación.

Día 29.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Inspector de la Guardia municipal, y proveer la vacante, con la gratificación anual de mil quinientas pesetas.

Quedar enterados de una carta de Don Francisco Villalvilla, como representante de Doña Concepción Valdés, en la que participa haber solicitado del Gobierno la consignación en el presupuesto del año próximo de la cantidad a que asciende el valor de los terrenos expropiados a Don Ernesto de Castro, y nombrar una Comisión especial, compuesta de los señores Presidente, Reiz, Pedrero, Infantes, Serrano y Secretario, con la misión de tratar el asunto y resolverle con la interesada o con su representante.

Pasar a informe de la Comisión de Policía urbana dos escritos de los vecinos de la calle de Arrieta y de Rodríguez Espinosa, que solicitan el establecimiento en ellas de varios servicios municipales.

Conceder licencia a D. Isidro de Villota para terraplenar a la rasante de la acera el terreno correspondiente a la fachada de la casa de su propiedad números 8 y 10 de la carretera de Valencia.

Vallecas, 13 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Rogelio Felgueras.

El Secretario,

Pascual de la Calle.

(Núm. 316.)

CENICIENTOS

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Cenicientos en el primer trimestre de este año de 1917.

Sesión extraordinaria de 1.º de Enero.

Se formó la lista de electores de Compromisarios para la de Senadores, acordando su exposición al público.

La sesión ordinaria de 7 de Enero no se celebró por falta de asistencia de señores Concejales.

Ordinaria supletoria de 9 de Enero.

Se aprobó la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Se acordó que el señor Secretario administre el material de Secretaría.

Se acordó la distribución mensual de fondos.

Se fijó el precio de dos pesetas como tipo medio de jornal de un bracero en esta localidad a efecto de quintas.

Se aprobó el extracto de sesiones del Ayuntamiento del cuarto trimestre de 1916.

Se eliminaron los señores Concejales que por tener parentesco entre sí se hallan con incompatibilidad para intervenir en las operaciones de reclutamiento.

Se rectificaron las listas de pobres de Beneficencia con derecho al disfrute de servicio médico farmacéutico en este año.

Acordóse la derrama del impuesto de Consumos a particulares, y, últimamente, dividir el término en cuatro secciones para la formación de listas de los vecinos con derecho a constituir la Junta municipal durante el año actual.

Ordinaria de 14 de Enero.

Se aprobó la sesión anterior, y se dió lectura de la correspondencia de oficio.

Fué aprobada la liquidación de presupuesto municipal de 1916, acordando la incorporación de créditos y débitos resultante de la misma, como resultas al presupuesto de 1917, remitiendo copia al señor Gobernador civil.

Presentada la cuenta de fondos municipales de 1916, con los documentos de su razón, acordóse pasara a la Comisión de Hacienda, para su informe.

Ordinaria de 21 de Enero.

Se aprobó el acta de la anterior y se leyó la correspondencia de oficio.

Fué aprobada la cuenta que de 1916 presenta el apoderado del Ayuntamiento, acordando se le abone el saldo que aparece a su favor.

Acordóse satisfacer lo que resta de 1916 a la Hacienda por los impuestos de Consumo y de pagos.

Ordinaria de 28 de Enero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior, y se leyeron BOLETINES y órdenes de la semana.

Interviniendo sólo los señores Concejales de la Comisión de quintas, se rectificaron las listas de mozos del actual reemplazo, levantando acta por separado.

Tomando parte todos los señores Concejales aprobaron las gestiones llevadas a cabo en Madrid por el señor Secretario de este Ayuntamiento.

Fué enterada la Corporación de haberse concedido por Real orden de 19 de los corrientes 1.500 pesetas para reparar perjuicios ocasionados con los malos temporales en este pueblo, designando a los tres mayores contribuyentes para formar parte de la Junta encargada de la distribución de dicha cantidad.

Se designaron dos comisionados para asistir con otros del valle Tietar a Madrid a gestionar se conceda el servicio de correos al automóvil que hace el de viajeros desde Almorox a Arenas de San Pedro, con subvención del Estado.

Dióse lectura por el señor Secretario del Ayuntamiento de la Memoria formada por el mismo con arreglo a lo que dispone el artículo 49 del Reglamento Orgánico del Cuerpo.

La de 4 de Febrero no se celebró por falta de señores Concejales.

Ordinaria de 11 de Febrero.

Se aprobó el acta de la anterior, y se leyó la correspondencia de oficio.

Se rectificó y cerró definitivamente el

alistamiento, interviniendo en esta operación sólo los Concejales no incompatibles, levantando acta por separado.

Dióse cuenta de las pesetas que la Junta encargada al efecto había destinado para reparar averías de los caminos por los malos temporales, designando que los más castigados eran los de la dehesa, donde deben emplearse.

Se acordó que siguiendo costumbre tradicional se repartan veías a Concejales y funcionarios en honor a Nuestra Señora de la Candelaria.

Formóse lista de las viudas pobres con opción a la limosna que anualmente concede el dueño de la finca Encinar de la Parra.

La sesión de 18 de Febrero no tuvo efecto por no haber concurrido número suficiente de señores Concejales.

Ordinaria de 25 de Febrero.

Se aprobó el acta de la sesión anterior y se dió cuenta de la correspondencia de oficio.

Se acordó formular al distrito de Montes de la provincia la propuesta de aprovechamiento para el plan forestal del año próximo de los Propios de esta Villa.

Se designaron por sorteo los individuos que han de componer en el corriente ejercicio la Junta municipal.

También se designaron Médico y Talladores para las operaciones de clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo, con los derechos y gratificación acostumbrada.

La sesión de 4 de Marzo tuvo por objeto el dedicarse a la clasificación y declaración de soldados.

El día 11 de Marzo no pudo celebrarse sesión por tener efecto las elecciones de Diputados provinciales.

La sesión de 18 de Marzo se destinó a resolver incidencias relacionadas con la clasificación y declaración de soldados.

Ordinaria de 25 de Marzo de 1917.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior, leyéndose la correspondencia de oficio.

Se fijaron con carácter definitivo las cuentas de Depositaria de 1916, acordando su exposición al público por quince días.

Se resolvió aportar a la liquidación de créditos y débitos que se efectuará con la Hacienda, de acuerdo con la ley de Autorizaciones, cuantos antecedentes se puedan adquirir y afecten al particular en defensa de los intereses de este Municipio.

Acordóse designar a Mariano Ramos para Guarda municipal.

La Junta municipal no celebró sesión alguna durante el primer trimestre de este año.

Cenicientos, 4 de Abril de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Sandalio Sánchez.

Lorenzo de la Rocha.

Este extracto fué aprobado en sesión ordinaria de 15 de este mes.

El Secretario,

La Rocha.

(Núm. 1.815.)

COLMENAR DE OREJA

Extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el próximo pasado mes de Abril, que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos de lo prevenido en el art. 109 de su ley Orgánica y en el art. 40 del Reglamento de Secretarios.

Día 1.º

No hubo sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos, según previene el art. 104 de la ley Municipal.

Día 8.

Fué aprobada el acta de la que tuvo lugar el día 26 de Marzo próximo pasado.

Quedó enterada la Corporación de que durante el citado mes de Marzo se habían recaudado por el impuesto de Consumos 7.879 pesetas 78 centimos: por el degüello de reses en el Matadero público, 270 pesetas 82 centimos; por la expedición de telegramas privados, 45 pesetas 65 centimos.

De que la Compañía que facilita el alumbrado público instalará tres lámparas en el expresado Matadero.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Adjudicar definitivamente el corredor del Pósito para presenciar las próximas festividades a Primitivo de Pablos, por la cantidad de 71 pesetas.

Aprobar la cuenta de Juan Francisco Olivas, importante 25 pesetas, por acarreo de piedra para arreglo de la calle del Pozo.

La de Emilio Huertes, de 3,50 pesetas, por un tubo para la fuente de los Huertos.

La de gastos de material de Secretaría y sus dependencias durante el primer trimestre, de 298,85 pesetas.

La del Oficial de Secretaría Don Tiburcio Garrido, por su viaje a Madrid el 3 del que rige para entregar en la Comisión Mixta documentos de quintas, de 11 pesetas 50 centimos.

Que el Maestro sastre Higinio González provea de trajes uniformes a los Alguaciles del Ayuntamiento.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas durante el mes de Marzo.

Que se gratifique con diez pesetas al Sargento que talló a los mozos del actual reemplazo y revisiones de anteriores.

Asimismo con dos pesetas 50 centimos a cada uno de los dos niños que extrajeron de los bombos los nombres y números de los mozos expresados anterior y primeramente.

Que se socorra con tres pesetas a cada uno de los mozos que el día 11 del actual deberán comparecer ante la Comisión mixta al juicio de revisiones.

Que hasta el día 12 del que rige se admiten proposiciones para el arriendo de la Plaza de Toros.

Día 15.

Fué aprobada el acta de la anterior.

No habiéndose presentado proposición alguna para el arriendo de la Plaza de Toros de esta Villa el 4 de Mayo próximo, se acuerda quede sobre la mesa el expediente de su razón.

Se adjudicó a D. León de Santos, por la cantidad de 600 pesetas, el servicio de Música para las festividades durante este año.

Fueron aprobadas las cuentas siguientes: La de los Médicos titulares de esta Villa, importante 237 pesetas 50 centimos, por el reconocimiento de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

La de Eduardo Espinosa, por extracción de piedra y machaqueo de la misma para arreglo de las calles, importante 122 pesetas.

Día 22.

Fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó enterada la Corporación de que por el señor Gobernador civil se había aprobado con carácter definitivo el presupuesto ordinario de este Ayuntamiento del corriente año.

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de los socorros facilitados a los mozos interesados del actual reemplazo, obligados a comparecer el día 11 del corriente al juicio de revisiones ante la Comisión mixta, importante 93 pesetas.

Que se manifieste al señor Juez instructor del regimiento Cazadores de Castillejos que, a juicio de la Corporación, no ha lugar a exigir responsabilidad a los facultativos que declararon útil al recluta Gregorio González Ocaña.

Salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, que se amillare a nombre de Alejandro Olivas Rayado una viña, enclavada en este término, al pago de El Cercado.

Que se proceda al arreglo de pisos, pintura de puertas y recomposición de los asientos del Teatro municipal.

Que se gratifique con 41 pesetas al Oficial primero de Secretaría, que como comisionado del Ayuntamiento concurrió el día 11 del actual juicio de revisiones al ante la Comisión mixta.

Conceder a Don Antonio Díaz la Plaza de Toros de esta Villa, para que dé una corrida de toros el día 4 de Mayo próximo.

Designar al Oficial de Secretaría Don Rafael Rubia, para que expida y recaude las cédulas personales del ejercicio actual.

Que se eleve al señor Gobernador civil el recurso de alzada interpuesto ante el mismo, contra acuerdo del Ayuntamiento, por Don Jenaro González Morillo.

Día 29.

No hubo sesión por no reunirse número suficiente de señores Concejales para poder tomar acuerdos, según dispone el art. 104 de la ley Municipal.

JUNTA MUNICIPAL

Día 15.

Prestó su aprobación al nombramiento de Médico titular de esta Villa, D. José Cortina Reynier, y al contrato celebrado por el mismo por el Ayuntamiento.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de ayer, y se acordó su remisión al BOLETÍN OFICIAL para su inserción en el mismo, de que certifica.

Colmenar de Oreja, 14 de Mayo de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Bienvenido Figueroa.

El Secretario,
Angel J. y Seva.

(Núm. 2.129.)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta Villa durante el cuarto trimestre del año anterior de 1916.

Día 2 de Octubre.

Se aprobó el acta de la anterior.

Se quedó enterado de los pliegos de condiciones facultativas para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de Propios.

Se acordó proceder al descubierta de los del canon de la Dehesa y al sorteo de parcelas del arriendo de dicha Dehesa.

Día 21 de Octubre.

Aprobóse la anterior.

Se acordó nombrar a D. Alvaro Martínez Campos para que concurra a la cabeza del partido el día 26 del actual a la votación del presupuesto de gastos carcelarios de 1917.

Dióse cuenta del resultado de las subastas

de pastos y leñas, acordando su aprobación.

Extraordinaria.

Día 21 de Octubre.

Procedióse al sorteo de parcelas para el arriendo de la Dehesa y acuerdo de las bases.

28 de Octubre y 4 de Noviembre.

11 de Noviembre.

Aprobóse la anterior.

Dióse cuenta de la recaudación del canon de la Dehesa y del ingreso de la subasta de corta de leñas.

Se acordó el pago de jornales en la limpieza de la corriente de las aguas.

Idem al Secretario por sus trabajos del expediente del canon de la Dehesa.

18 de Noviembre.

No se celebró por falta de número de Concejales.

Día 25.

Aprobóse la anterior.

Dióse cuenta de la Real orden circular de 21 del actual sobre subsistencias.

Igualmente de haberse satisfecho el primer plazo de la compra del reloj.

2 de Diciembre.

Aprobóse la anterior.

Quedar enterados de haber sido devuelto el expediente para obtener la autorización de venta de fincas del Ayuntamiento.

De haberse remitido a la Superioridad las listas de la contribución de edificios y solares y padrón de cédulas para el próximo año.

De haberse recibido la circular última sobre existencias de trigo y harinas.

Se acordó nombrar al Secretario para efectuar los pagos del cuarto trimestre y avisar a los representantes de concertos y arbitrios para el ingreso de dicho trimestre.

Y se señaló el día 9 para la subasta del degüello de reses de cerda.

Día 16.

Se aprobó la anterior, dándose lectura de los BOLETINES OFICIALES.

Quedó enterado de haberse recibido aprobado el padrón de Cédulas personales para el año 1917.

Se acordó socorrer al soldado Juan Pátier García.

Idem el pago de los Empleados municipales del cuarto trimestre.

Se autorizó al Secretario para recoger del Gobierno civil los documentos para la formación del Censo caballar y mular, y entregar en la Administración de Hacienda el expediente de Concertos y en la Oficina catastral los recibos de rústica.

Se acordó requerir al Concejal D. Tomás Serrano para que presente el libro de Intervención que obra en su poder del año último.

Día 30.

Se aprobó la anterior.

Se acordó el abono del arreglo de la red telefónica y el de la luz del reloj de la Villa.

Y practicar la correspondiente liquidación con el Agente del Ayuntamiento, nombrando para ello a los señores Alcalde y Secretario.

JUNTA DE ASOCIADOS

Día 24 de Octubre.

Se acordó la aprobación del presupuesto municipal para 1917.

28 de Octubre.

Se acordó el pliego de condiciones for-

mado por la Alcaldía para la enajenación en pública subasta de las fincas Vega del Tejar y Río Aulencia, propiedad del Municipio.

Villanueva de la Cañada, 8 de Enero de 1917.

El Secretario,

Maximino Sánchez.

Aprobado el anterior extracto por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria del día 13 del actual, de que yo el Secretario certifico.

Villanueva de la Cañada, 16 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

El Secretario,

Maximino Sánchez.

(Núm. 351.)

MECO

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta Villa en el cuarto trimestre de 1916.

Ayuntamiento.

Sesión de 1.º de Octubre.

Se acordó aprobar el extracto de los acuerdos tomados en el tercer trimestre.

Sesiones del 8 y 15 de Octubre.

Sin otros asuntos de que tratar se dió cuenta de todas las órdenes y BOLETINES OFICIALES recibidos, acordando se les diera el debido cumplimiento.

Sesión de 22 de Octubre.

Se acordó que por el señor Alcalde se participe al señor Abogado del Estado de Madrid que los intereses de la lámina número 60 de Beneficencia, perteneciente al Hospital que fué de esta Villa, vienen cobrándose por este Ayuntamiento desde tiempo inmemorial, por estar a su cargo la Beneficencia y cumplir todos los fines a que aquél estaba destinado, y cuyos intereses se consignan anualmente en su presupuesto municipal para poder realizarlos.

Sesiones de 29 de Octubre y 5 de Noviembre. Sin asuntos de que tratar, se dió cuenta de todas las órdenes recibidas, acordando se les diera el debido cumplimiento.

Sesión del 12 de Noviembre.

Se acordó se solicite de la Excelentísima Diputación provincial la condonación de los intereses devengados y que puedan devengar las Obligaciones municipales emitidas, obligándose el Ayuntamiento a presupear todos los años 500 pesetas para pago de dichas Obligaciones, sin interrupción hasta la extinción total de la deuda.

Sesión de 19 de Noviembre.

La Corporación acordó se diera cumplimiento a todas las órdenes recibidas en la semana.

Sesión del día 26.

El Ayuntamiento acordó: Que del capítulo de Imprevistos se empleen 310 pesetas en jornales para desagüe de la zanja del Verdoso, y que para resolver la crisis del trabajo en esta época de invierno, se interese de los Diputados provinciales para que reclamen el inmediato arreglo de la carretera que conduce de ésta a Los Santos de la Humosa y la construcción de la que está en estudio de Mesa a Alcalá de Henares.

Sesiones de los días 3, 10, 17, 24 y 31 de Diciembre.

Sin asuntos de que tratar el Ayuntamiento acordó se diera cumplimiento a todas las órdenes recibidas en la semana.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión de 5 de Octubre.

Se acordó por unanimidad aprobar el presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1917, y que anunciado al público este acuerdo se remitirá con su copia al Excelentísimo señor Gobernador civil para su aprobación definitiva.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día de la fecha.

Meco, 7 de Enero de 1917.

V.º B.º

El Alcalde,

Luis Sanz.

El Secretario,
Blas Redondo.

(Núm. 337.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

BUENAVISTA

En virtud de auto dictado el ocho del actual por el Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista de esta Corte, despachando ejecución a virtud de demanda de Doña Luisa Ortega Mateu, viuda, y de sus hijas Doña Elisa y Doña Paula Gregori Ortega, como sucesoras de su esposo y padre respectivo Don Abdón Gregori y Camarillo, contra los herederos desconocidos y en ignorado paradero de la Excelentísima señora Doña María Lorescha y Rodríguez de Alburquerque, viuda del Excelentísimo señor Don Antonio Estrada, pensionista y vecina que fué de esta Corte, fallecida en primero de Marzo de mil novecientos quince; sobre reclamación de dos mil quinientos ochenta y siete pesetas con cincuenta céntimos, intereses y costas, se requiere de pago y se cita de remate, por medio del presente edicto, a los expresados herederos de la deudora, concediéndoles el término de nueve días, siguientes al en que sea inserto en los periódicos oficiales *Diario de Avisos de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para que se personen en los autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren; haciéndose constar que, por ignorarse quiénes son y su paradero, se ha decretado, y desde luego se ha hecho traba o embargo sin previo requerimiento de pago de una cantidad en metálico como únicos bienes conocidos de la deudora, que existe como remanente del concurso de acreedores de la misma.

Madrid, once de Junio de mil novecientos diez y siete.

El Juez de primera instancia,

Félix Jarabo.

El Secretario,
José Dalmau.
(A.—314.)

CENTRO

Don Enrique Robles Nisarre, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Rafael Pelayo, cuya demás filiación y paradero se desconoce, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de ser reducido a prisión decretada en causa número 454-917, en la Cárcel de esta Corte; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado o en la Cárcel como preso comunicado.

Madrid, 1.º de Junio de 1917.

Enrique Robles.

El Secretario,
P. S.,
Félix Alonso.
(B.—1.758)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el número 738 de orden del año 1917, por lesiones, contra Josefa García y González, se ha acordado se cite a la misma, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 27 de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don José Molinuevo y Don Leopoldo González; el cual se halla sito en la calle de los Estudios, número 3, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara
(Núm. 2.290.) (B.—1.680.)

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm. 666 de orden del año 1917, por lesiones, contra Lucrecia Parra Leal, se ha acordado se cite a la misma por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que el día 25 del mes de Junio próximo, a las once horas del mismo, comparezca ante la Sala audiencia de este Tribunal, del que forman parte, en concepto de Adjuntos, los señores Don Leopoldo González y Don José Molinuevo; el cual se halla en la calle de los Estudios, número tres, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dicha individuo, expido el presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, que firmo en Madrid, a 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Medina.

El Secretario,
Francisco Alvarez de Lara.
(Núm. 2.299.) (B.—1.689.)

CHAMBERÍ

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Pedro Tienda de la Fuente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Junio próximo, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 429 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.376.) (B.—1.738.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Bueno Pueyo y Francisco Revidriego Marcos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 25 de Junio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas núm. 1.589 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.377.) (B.—1.739.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Asunción Romero Barragán y Julio N., cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado, el día 25 de Junio, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 444 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.366.) (B.—1.728.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonia o Juliana Martínez Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 25 de Junio, a las diez y media horas, a celebrar juicio de faltas número 218 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 23 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.375.) (B.—1.737.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Iglesias N.,

cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el 25 de Junio, a las diez y media, a celebrar juicio faltas núm. 411 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.380.) (B.—1.742.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Alejandro del Pozo Hernández, cuyas circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Junio, a las diez y media, a celebrar juicio de faltas número 323 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.367.) (B.—1.729.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Teodoro Francisco Hernández Adán, que usa el nombre de Francisco García Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 27 de Junio próximo, a las diez horas y media, a celebrar juicio de faltas número 436 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 25 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.368.) (B.—1.730.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Antonio Lozano Martín de la Serna, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 367 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.214.) (B.—1.649.)

En virtud de providencia del señor Don Miguel Gay y García-Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Mariano Verde del Pozo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 288 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Miguel Gay.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.216.) (B.—1.651.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Josefa Fernández García y Felisa Sanz Matos, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día, comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 339 de 1917; bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.382.) (B.—1.744.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Manuel Fernández Melquiades y José Mirabel Baños, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezcan en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 1.461 de 1916; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 22 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.365.) (B.—1.727.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Federico Gullón Gullón, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en el término de segundo día comparezca en dicho Juzgado, a extinguir la pena impuesta en juicio faltas núm. 271 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.201.) (B.—1.636.)

En virtud de providencia del señor Don Eduardo de León y Ramos, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza a Julio Encinas Rodríguez, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de segundo día comparezca en dicho Juzgado a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas número 174 de 1917; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.

V.º B.º

Eduardo de León y Ramos.
El Secretario,
Luis Garrido.
(Núm. 2.207.) (B.—1.642.)